

“No es extraño entonces que la defensa de la vida y del ejercicio político de los luchadores (as) sociales, se convierta en motivo para garantizar la construcción de tejido social y las transformaciones estructurales que requiere el país. Éste, que es el más básico de los derechos, se une a las luchas por la tierra, la educación, los servicios de saneamiento básico que aún no llegan a la mayoría del pueblo colombiano.”

La cartilla remite a algunas ideas básicas en materia de protección de Derechos Humanos, producto de la experiencia y del trabajo que han venido desarrollando distintas organizaciones sociales y populares, en respuesta a los niveles crecientes de represión ejercidos desde el Estado y por particulares, con el único objetivo, de imponer y mantener un modelo económico, político y social injusto y desigual para la región y el país en general.



ISBN: 978-958-53857-3-3



Derechos Humanos y Trabajo Popular



12

Derechos Humanos y Trabajo Popular

Sistema Regional de Formación



CARTILLAS DEL SISTEMA REGIONAL DE FORMACIÓN PARA EL NIVEL DE BASES

Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia-
MPMSPCOC

Conducción Regional de Masas

Centro de Pensamiento y Teoría Crítica PRAXIS

Contenidos: Centro de Pensamiento y Teoría Crítica PRAXIS

Diseño, ilustración y diagramación: Lila Marraz

Impresión: IMPRIMAS - CONTACTO GRAFICO S.A.S.

Bogotá, Colombia

Primera edición: 10 de diciembre de 2021

Estas cartillas son producto del trabajo colectivo, por tanto, se autoriza su uso bajo la licencia internacional de Creative Commons “Reconocimiento-No comercial-Sin derivados 4.0



Contenido

Presentación	4
Tema: Derechos Humanos y Memoria	6
Desarrollo del taller	6
Paso 1: Recomendación metodológica	6
Paso 2: Recomendación metodológica	7
¿Cómo estamos en materia de DDHH? Diagnóstico	7
Paso 3: Recomendación metodológica	12
¿Qué son los Derechos Humanos?	12
DIH y diferencia con los Derechos Humanos	18
<i>Paso 4: Recomendación metodológica</i>	19
Crítica al Derecho y Emancipación	19
<i>Paso 5: Recomendación metodológica</i>	23
Memoria histórica y defensa de las víctimas	24
Algunos casos de violación de Derechos Humanos	26
Paso 6: Recomendación metodológica	31
Algunas herramientas para proteger los Derechos Humanos	31
Recomendaciones para quien facilita el taller	38
Bibliografía	39
Semblanza	41

Presentación

El contenido del presente documento remite a algunas ideas básicas en materia de protección de Derechos Humanos, producto de la experiencia y del trabajo que han venido desarrollando distintas organizaciones sociales y populares, en respuesta a los crecientes niveles de represión ejercidos por el Estado y particulares, que tienen por objetivo, imponer y mantener un modelo económico, político y social injusto y desigual para la región y el país en general.

En este marco, las organizaciones sociales y populares nos hemos convertido en un obstáculo y, por ende, en objeto de estigmatización y victimización, que finalmente ha terminado por deteriorar el tejido social que durante años hemos tratado de construir. Para enfrentar esta situación es más que necesario tomar acciones y actitudes que disminuyan el riesgo y reduzcan los impactos a nivel organizativo, personal y emocional.



De acuerdo con lo anterior, la presente cartilla contiene cuatro capítulos en los que se desarrolla el tema de Derechos Humanos desde una postura crítica. En el primer capítulo, se expondrá un diagnóstico en materia de DD.HH; en el segundo capítulo se conceptualizan los DD.HH haciendo un barrido histórico sobre su constitución, además, se da un papel especial a la crítica al derecho y a las posibilidades de emancipación que se pueden producir a través de la defensa de los DD.HH. En el apartado tres, se explorará el campo de la memoria y la defensa de la dignidad de las víctimas; y finalmente, en la parte cuatro, se exponen algunas instancias de protección y espacios o redes de articulación para la defensa de DD.HH.

Las consideraciones expuestas a continuación no son una camisa de fuerza y no se comportan mecánicamente en todos los casos, motivo por el cual deben ser adecuadas a las diferentes situaciones presentadas dentro de las organizaciones y complementadas con la experiencia y práctica propia. De igual forma, la cartilla cuenta con diversos anexos a los que se tendrá acceso vía digital, con los cuales se podrá evaluar el nivel de riesgo, conocer los formatos para interponer acciones, entre otros.

Tema:

- Derechos humanos
- Memoria
- Crítica al derecho y emancipación
- Instancias de defensa y protección de DDHH

Objetivo:

Fortalecer a los procesos sociales y populares del Movimiento, desde la dotación de elementos políticos y herramientas básicas de promoción y defensa de la vida y los derechos humanos.

Desarrollo del taller:

Paso



Recomendación metodológica

Realizar con los y las asistentes, la presentación del objetivo del taller y acuerdos sobre el funcionamiento del mismo.



Paso

Recomendación metodológica

Se revisará “El Mapa de la Vergüenza”, una herramienta del periódico el tiempo, en el que se registran los 205 casos de líderes sociales asesinados en el marco del acuerdo de paz. A partir de la revisión se socializará las cifras que ha dejado el conflicto armado, político y social colombiano, haciendo énfasis en el lugar que ocupan las organizaciones sociales y populares (se puede hacer lectura colectiva del texto Diagnóstico DDHH). La intención es reconocer la vulneración a los derechos fundamentales, en especial el derecho a la vida, que padecen las organizaciones sociales y populares. Es importante enriquecer el ejercicio con los casos cercanos o que hayan padecido los asistentes al taller.

¿Cómo estamos en materia de DDHH? Diagnóstico

El conflicto armado, político y social que vive el país ha dejado cerca de 220.000 personas muertas, sin contar con la cifra de desaparecidos, que se acerca a las 60.000 víctimas entre 1970 y 2015, cifras que superan por mucho a las dejadas en otros países de la región, durante las dictaduras, por ejemplo, del cono sur.

La intensidad del conflicto y las maneras en las que se ha desarrollado son complejas y diferenciadas según la región. En todo caso, se han utilizado distintas modalidades de violencia, que en su mayoría han afectado a la población civil y sobre todo a las organizaciones sociales

que han tratado de defender el territorio frente a la presencia de los grupos armados (legales e ilegales). Tal es el caso de las masacres en Trujillo, El Salado, Segovia y Remedios, Santo Domingo, Caño Seco, entre otras, en donde la fuerza del proyecto paramilitar, las alianzas con grupos narcotraficantes y la venia del Estado, acabaron con cientos de líderes sociales.

Precisamente esta serie de acciones que atentan contra la dignidad, la vida y el tejido social que se ha construido en las regiones, se han desarrollado en el marco de una guerra generalizada contra el pueblo, que tiene como ejes centrales:

- *La apropiación, el uso y la tenencia de la tierra:* El IGAC calcula que la desigualdad se acerca al 89.7%, teniendo en cuenta el coeficiente de Gini, en donde 0 significa plena igualdad y 100 plena desigualdad. Esta apropiación, de grandes porcentajes de tierra en pocas manos, ha estado auspiciada por una red de terratenientes, ejércitos ilegales, y de algunos funcionarios públicos que despojan de la tierra a quienes la trabajan, para luego legalizarla a partir de la coerción y la violencia.
- *La falta de participación política:* los grupos subalternos y de oposición al Estado no han gozado de los espacios y garantías para la participación en la vida pública. Cuando estos han alcanzado lugares importantes dentro de la burocracia estatal o en los órdenes territoriales, han sido perseguidos, estigmatizados o asesinados. Durante el proceso de paz con el gobierno del presidente Belisario Betancur, fueron asesinados más de 3.000 militantes de izquierda en todo el país.
- *El narcotráfico,* que ha actuado como agente de financiación de los grupos armados e incluso, en algunos casos, ha participado directamente de los asesinatos y masacres perpetradas en asociación

con grupos paramilitares.

- *El contexto internacional* que, a través de la ayuda económica, militar e ideológica, como la otorgada al país por cuenta del Plan Colombia, ha intervenido, auspiciando a ciertos actores del conflicto. El discurso anticomunista que luego se traslada al antiterrorismo, marca la ruta de entrada para eliminar a quienes se opongan al modelo económico impuesto por los Estados Unidos. Luego, bajo los discursos internacionales de defensa de la libertad, se favorece la apropiación de tierras para el desarrollo extractivo de la nación, y la eliminación de aquellos que defienden su derecho a la tierra.
- *La ineficacia del Estado*, que ha tenido un desarrollo fragmentado, es decir, su presencia no ha sido homogénea en el territorio nacional. En las zonas centrales mantiene una presencia permanente, sin que ello implique garantía de los derechos fundamentales de las urbes, mientras que en la periferia, o no hace presencia, o su presencia es limitada a la fuerza armada.



Si bien estos elementos fueron tenidos en cuenta en el proceso de negociación que se desarrolló con la guerrilla de las FARC (hoy partido político), y en la mesa de negociación que se lleva a cabo con el ELN, el panorama para las organizaciones sociales y populares que se encuentran en los territorios no ha mejorado. El índice de impunidad sobre los crímenes cometidos llega al 66.58% en una escala de 0 a 100%, y no hay garantías de no repetición. Hasta el momento, el “Mapa de la Vergüenza” registra 205 asesinatos a líderes sociales desde el momento de implementación de los acuerdos.

Temístocles Machado, quizás, ha sido el líder más renombrado. Su asesinato el 27 de enero del 2018 despertó la alerta, que ya las organizaciones sociales a gritos habían tratado de expresar, desde que se iniciaron las conversaciones con la guerrilla de las FARC. Temístocles, reconocido por su participación en el paro de Buenaventura en el 2017, por la defensa de los derechos colectivos y la tierra, hace parte de los 7 asesinatos que se registran cada 10 días, y la cifra va en aumento.

En la región del centro oriente se han registrado 16 asesinatos, todos líderes de Juntas de Acción Comunal o recocidos por su trabajo comunitario. En la mayoría de los casos habían recibido amenazas que no fueron neutralizadas por la acción del Estado, y las investigaciones para dar cuenta de los autores materiales e intelectuales son incipientes o nulas. Las comunidades expresan que los victimarios son los mal llamados por el Estado “Grupos Armados Organizados –GAO, que no son otra cosa que la reorganización de los ejércitos privados o autodefensas, tras un proceso fallido de desmovilización en el 2003.

Lo más preocupante de esta situación es que, por un lado, los altos funcionarios del gobierno tratan de despojar a los líderes sociales de su trabajo político y comunitario, adjudicando los asesinatos al resultado de riñas personales, y por otro, existe ineficacia de los organismos de investigación del Estado, en especial de la Fiscalía, que rápidamente

archivan las investigaciones por estos asesinatos al no contar con pruebas que determinen los perpetradores de estos crímenes.

No es extraño entonces, que la defensa de la vida y del ejercicio político de los luchadores y luchadoras sociales, se convierta en motivo para garantizar la construcción de tejido social y las transformaciones estructurales que requiere el país. Éste, que es el más básico de los derechos, se une a las luchas por la tierra, la educación, los servicios de saneamiento básico que aún no llegan a la mayoría del pueblo colombiano.



Paso



Recomendación metodológica

Se propone que el siguiente apartado se pueda realizar a través de exposición, teniendo en cuenta los principales conceptos y el desarrollo histórico de los DD.HH. Se sugiere utilizar el esquema de las generaciones de los DD.HH para hacer más comprensible la información.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos han estado atados al desarrollo de las sociedades. Desde la antigua Babilonia con el código Hammurabi, pasando por la Grecia clásica, en la que Pericles ofrece un discurso al pueblo de Atenas resumiendo los principios de la democracia griega, el legado romano del derecho natural o los mandamientos del cristianismo, hasta llegar a la declaración de los derechos del hombre y la propuesta universal que los ilustrados llevaron a cabo en la era del capitalismo; cada sociedad ha establecido unos elementos mínimos o facultades de las que debe gozar el ser humano.

En la mayoría de casos, eso que se denominó Derechos Humanos, no surgió producto de la cortesía de quienes ostentaban el poder, muy por el contrario, la situación deshumanizante de los distintos modos de producción, alentó a cada una de las poblaciones a exigir mínimos para poder subsistir. Con el tiempo los derechos se han ampliado, cobijando cada una de las necesidades que les permitirán a las personas gozar de su propia existencia.

Esta situación ofrece la posibilidad de ampliar cada vez más aquellos derechos y exigir su cumplimiento, pues a pesar de que los derechos humanos tienen un carácter universal e inalienable, se presenta una

ruptura entre los discursos que profesan algunos países en relación a la libertad y la igualdad, y las prácticas utilizadas por esos mismos países.

Algunos momentos importantes en la lucha por defender la dignidad humana podrían ser:

- **Nacimiento del Derecho Internacional:** Tras el proceso de invasión europea a las Américas, se conoce el horror de los conquistadores y evangelizadores en su objetivo de “domesticar” a la población indígena y afrodescendiente, en el marco del sistema colonial. Dicha población vivió los más terribles vejámenes y no tardaron en escucharse las voces que se manifestaban en contra de tal situación. En cabeza de Fray Bartolomé de las Casas, se dio un debate ante el rey Carlos I, en el que se discutió la legitimidad de las acciones colonizadoras. Bartolomé acudió al principio del derecho natural, en el que todo hombre es libre desde su origen y mientras no se demuestre lo contrario puede ejercer su voluntad conforme a la razón. En este sentido, todos los hombres eran miembros de una sola “familia”, y solo a partir de la persuasión del entendimiento podía ser “aculturizada” la población indígena, luego, los reyes debían garantizar el bienestar de toda la “familia”. A fray Bartolomé se le sumaron cientos de españoles que refutaron el sometimiento de los pueblos indígenas de América, convirtiéndose este momento en la piedra angular del Derecho Internacional. Aun hoy en día, se acude a la garantía de la libertad y dignidad de los hombres por el solo hecho de nacer, y a las autoridades gubernamentales a la defensa de todos los hombres sin excepción.
- **La Ilustración:** Durante el siglo XVIII, cientos de intelectuales le apostaron al proyecto moderno del progreso y a la idea de la perfectibilidad humana reconociendo los derechos individuales. En 1791, Thomas Paine publica el libro “Los Derechos del Hombre”

en el que se critica los derechos de la monarquía y la aristocracia, y se defiende la seguridad social universal y los derechos económicos. Aquí también se acude al derecho natural, y a la posibilidad de que cada generación disfrute de los mismos derechos o más que la generación anterior, pues el Estado ya no es una prolongación divina, sino el acuerdo de todos los miembros de la sociedad, que puede ser modificado toda vez que los hombres lo consideren necesario.

- **La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano:** Dos semanas después de la abolición de la monarquía francesa, se declaran universalmente los derechos del hombre y el ciudadano. La libertad, igualdad y fraternidad se constituyeron en el eje discursivo de una propuesta que partía del derecho natural, y se prolongaba al campo del liberalismo político y económico. Por tanto, se expresaba la igualdad ante la ley, la libertad económica y el derecho a la propiedad privada. Este momento de extrema transformación, fue hábilmente conducido por la burguesía y algunos conservadores, que impidieron reconocer derechos, que tiempo después, y producto de la lucha de las clases subalternas, fueron reconocidos. Paralelamente, la independencia norteamericana generó una declaración en la que se defendía el derecho a la vida, la libertad y la consecución de la felicidad. Estos elementos sirvieron también para consolidar la lucha contra el esclavismo, que quizás haya sido un punto de inflexión en la defensa de la dignidad humana.
- **El socialismo y los Derechos Económicos:** Si bien la ampliación de derechos fue elemento de disputa desde la Revolución Francesa, es solo hasta el siglo XIX, con los aportes del marxismo, que se contribuye a la ampliación de derechos en la dimensión económica y social. En este sentido, se busca mejorar las condiciones sociales y económicas de los hombres y las mujeres, dentro del contexto de sobreexplotación que implica el modo de producción capitalista.

Esta idea de mejorar las condiciones de los y las trabajadoras tuvo su punto máximo en el desarrollo de la Primera internacional (1864), que instaba a los y las trabajadoras a emanciparse en la búsqueda de igualdad de derechos para todos los hombres y mujeres, dejando de un lado la sujeción del capital a los trabajadores en el proceso de la Revolución Rusa en 1917.

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos:** Producto del impacto nefasto de las dos guerras mundiales, se inician los primeros contactos internacionales por establecer pactos para la defensa de los Derechos Humanos: en 1944 se realiza la conferencia de Dumbarton Oaks, antecedente de las Naciones Unidas; alrededor de esta se destaca la necesidad de que las potencias, protagonistas de la guerra y la sucesiva violación de los DDHH, reconocieran este tema

como prioritario, además de que respetaran el derecho a la autodeterminación de los pueblos colonizados.

Esta conferencia, junto con la Interamericana sobre Problemas de Guerra y Paz, sirvieron como carta fundacional de las Naciones Unidas. En esta, se abordó la cooperación internacional y la promoción y respeto de los DDHH. Además, se creó la Corte Internacional de Justicia con competencia en esta materia, y una Comisión especializada en DDHH



que declaró que todos los pueblos, independientemente de sus tradiciones y culturas originales, compartían unos principios básicos y fundamentales capaces de ser expresados en una declaración con validez Universal.

Dicha declaración fue aprobada el 10 de diciembre de 1948 (fecha en la que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos). En ella, todos los seres humanos son sujetos de derechos fundamentales recogiendo el principio de dignidad humana; se hacen presentes los derechos de la mujer y de los niños; se promulga el derecho a la educación obligatoria y gratuita, al trabajo y a la propiedad individual o colectiva, entre otros.

- **Declaración de los derechos de los Pueblos:** El 4 de julio de 1976 en Argelia, se produce la declaración universal de los derechos de los Pueblos. En ella, se expresa la necesidad de buscar un orden político y económico distinto a las formas coloniales e imperialistas, que mantienen a las potencias en una zona de privilegio a costa del resto de pueblos. De esta manera, se declara el derecho de los pueblos a existir y autodeterminar su destino; a preservar su propia identidad y cultura; a liberarse de la dominación colonial o extranjera directa o indirecta; a agenciar el principio de soberanía sobre sus recursos naturales, así como participar del progreso científico y técnico. Además, se reconoce el derecho de que cada pueblo escoja, sin ninguna injerencia internacional, el tipo de sistema económico que se ajuste a su propio desarrollo, y que los intercambios económicos que se realicen internacionalmente respondan al principio de igualdad y equidad. Esta declaración es la primera que tiene en cuenta el medio ambiente. A través de ella, los pueblos tienen derecho a la conservación, protección y mejoramiento de su medio ambiente y a gozar del patrimonio común de la humanidad.

Si bien se avanzó, algunos temas no quedaron recogidos en esta declaración. No obstante, se puede hacer una distinción en tres generaciones de Derechos Humanos:

CLASIFICACIÓN HISTÓRICA

Instrumentos sociales que sirven para reafirmar las luchas de los pueblos oprimidos

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Surgen en el contexto de las revoluciones burguesas (s.XVIII y XIX)

Ideología liberal.
Inician las guerras por la independencia

La libertad liberal es un valor supremo por conservar

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Surgen a finales del s.XIX y principios del XX. En esa época se dio la Revolución Mexicana y la Revolución Rusa (Crítica Marxista)

Son el resultado de las clases populares, movimientos obreros. También las mujeres empiezan a denunciar la opresión por parte del Estado, la iglesia y la familia.

Conquista de derechos globales de bienestar social

DERECHOS COLECTIVOS, DE LOS PUEBLOS O DE SOLIDARIDAD

Surgen en la segunda mitad del s.XX - en momentos de la guerra fría en medio de dictaduras en América Latina y como hito importante la Revolución Cubana (1959)

Se cuestiona la visión liberal de los derechos humanos (individual). Hacen un llamado a lo colectivo

Se reivindican derechos como: la autodeterminación de los pueblos, la Paz, el desarrollo sostenido, el goce de un medio ambiente sano y el patrimonio común de la humanidad.

DIH y diferencia con los Derechos Humanos

El Derecho Internacional Humanitario –DIH y el derecho internacional de los Derechos Humanos son complementarios. La finalidad de ambos es proteger a la persona. Pero, la protegen en circunstancias y según modalidades diferentes.

El DIH se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que los Derechos Humanos, o al menos algunos de ellos, protegen a la persona humana en todo tiempo, haya guerra o paz. Si el derecho humanitario tiene por objeto proteger a las víctimas procurando limitar los sufrimientos provocados por la guerra, los Derechos Humanos protegen a la persona humana y favorecen su completo desarrollo. Al derecho humanitario competen, principalmente, el trato debido a las personas que están en poder de la parte adversaria y la conducción de las hostilidades.

La principal finalidad de los Derechos Humanos es impedir la arbitrariedad, limitando el dominio del Estado sobre las personas; no es su objeto regular la conducción de las operaciones militares. Para garantizar su respeto, el derecho humanitario establece mecanismos que instituyen un tipo de control continuo de su aplicación, y hace resaltar la cooperación entre las partes en conflicto y un intermediario neutral, con miras a impedir las eventuales violaciones.

Por lo que atañe a los Derechos Humanos, los mecanismos de control son muy variados. En muchos casos, las instituciones previstas se encargan de determinar si un Estado ha respetado o no el derecho.

Paso



Recomendación metodológica

Para esta parte se propone realizar algunas preguntas previas, con el objetivo de valorar la concepción y enfoque de defensa de los DD.HH, para luego contrastar o reafirmar algunas hipótesis presentadas por los participantes del taller: Algunas preguntas pueden ser: ¿Cómo se defienden los DD.HH?, ¿Qué derechos se han alcanzado por parte del movimiento social?, ¿Los derechos alcanzados por la lucha social son realmente emancipatorios?, ¿Debería pensarse en posicionar a un líder del movimiento social en el Estado para que la defensa de los DDHH sea óptima?

Posteriormente ir exponiendo punto a punto y abrir nuevas preguntas a quienes participan.

Crítica al Derecho y Emancipación

Desde la filosofía de la praxis, se concibe el derecho como un instrumento de la burguesía para acentuar el proceso de dominación. Los derechos humanos surgen en el marco de la construcción del Estado moderno capitalista y, en esta medida, son un reflejo de los intereses de la gran burguesía para mantener su propiedad y la libertad de comercializar.

Si bien es cierto, que la clase dominante del momento aprovechó la coyuntura para apropiarse del aparato estatal, que ya no dependía de la voluntad divina y de aquellas instituciones que configuran la sociedad liberal-burguesa, también lo es, que hubo voces dentro de esa misma sociedad que defendían una ampliación de los derechos. Fueron precisamente esas voces las que permitieron el cambio y evolución de los Derechos Humanos.

En este sentido, lo primero que debemos tener en cuenta, es que el concepto de Derechos Humanos es una construcción de los hombres, por tanto, es susceptible de ser transformada y modificada conforme el plano de enfrentamiento de las clases sociales. Es decir, que los derechos instaurados por la burguesía, han sido modificados y ampliados, en la medida en que los pueblos han reivindicado su propia humanidad.

¿Es decir que la lucha de las organizaciones sociales y populares debe orientarse hacia la consecución o reconocimiento de derechos al Estado? El asunto no es tan sencillo. Aun cuando los derechos se han modificado y los pueblos han logrado conquistar ciertas garantías, el “querer” ciertos derechos no implica su obtención, más aun cuando la estructura del derecho depende de la condición material de la sociedad, centrada en el capital y la explotación del hombre por el hombre. Es decir, que si consideramos la ampliación de derechos, se hace necesario la transformación de las condiciones reales de existencia.



Además, porque tener derechos no siempre significa ejercer poder y tener reconocimiento político. Se configura entonces, una escisión entre el poder de la representación, expresado en los derechos, y el poder real, que se evidencia en la capacidad de influir y posicionar elementos en el escenario político. Existen muchos sectores o clases sociales que tienen o exigen derechos de acuerdo a sus particularidades, sin que ello signifique capacidad de poder real, de participación, de construcción de escenarios mucho más amplios y de reconocimiento para el grueso de la sociedad. Pensemos por ejemplo en la comunidad LGBTI, que en los últimos años, ha sido protagonista de leyes que reconocen su derecho a la igualdad, como el matrimonio igualitario, sin que por ello se constituyan como una opción de poder real, que cuestione las relaciones de desigualdad material que vive nuestra sociedad.



¿Conoces otros casos como éste?

Aquí surge otro elemento importante para tener en cuenta, y es el hecho de que la defensa de los derechos humanos por parte de las organizaciones sociales y populares, y en general del movimiento social, debe estar atado a la transformación de las condiciones reales de existencia de la

sociedad, y al establecimiento de un proyecto político consecuente que se constituya en opción de poder en los territorios, pues solo así, los derechos humanos podrían ser reflejo de las verdaderas necesidades y exigencias del hombre genérico, del humano en general.

Otro elemento que presenta el derecho y que en efecto es peligroso, en tanto despliega una realidad invertida o ficticia, es su capacidad para crear hombres ideales, con derechos ideales, hombres ilusorios, con derechos escritos y respaldados por constituciones y Estados, que en realidad nunca son ejercidos. El slogan “libertad, igualdad y fraternidad”

queda fragmentado en sociedades en donde la prensa no es libre, ni lo son los hombres atados a sus horas laborales y las lógicas del mercado y el consumo; como tampoco son iguales Luis Carlos Sarmiento a Don Juan el de la tienda o a Liliana la trabajadora, y su diferencia no es precisamente su personalidad y gustos; mucho menos fraternos, cuando hay hombres que pasan por encima de los otros.

Así, en nuestro país, como en otros, la carta magna sostiene unos derechos que se contradicen con una realidad aumentada: cientos de jóvenes que no pueden acceder a la educación, gente que se muere en los hospitales porque no hay atención, ni siquiera se ejercen los más fundamentales como la vida porque a los líderes sociales los asesinan, todavía contamos con índices de desaparición forzada y de tortura, hasta el derecho al buen nombre y al respeto se ha quedado en las páginas escritas, cuando criminalizan a las organizaciones sociales por su trabajo. Algunos dirán que tenemos un Estado fallido y en cierta medida nuestro Estado, fragmentado, oligarca y dependiente, no es el mejor modelo, no obstante, esta situación pasa hasta en la mejores familias. Tal es el caso de los Estados Unidos, el país de la estatua de la libertad, pero también el país de las cárceles sin garantía, de las judicializaciones sin proceso, de los maestros de la tortura.

En consecuencia, es importante criticar “la verdad del más acá”, es decir, la incapacidad de los Estados por garantizar los mínimos necesarios para los seres humanos, y en Colombia si que tenemos hombres ideales, con leyes ideales que en la realidad material nunca se cumplen. Esta exigencia debe hacerse, no en nombre de un derecho especial o particular, no para un sector específico, sino para el grueso de nuestra sociedad, si no se hace de esta manera estaríamos alcanzando una emancipación política, que además es parcial.

El reclamo de un cierto derecho para una población específica si bien es válido, no puede convertirse en el objetivo central de la agenda política

de las organizaciones sociales y populares, pues solamente nos sometería a la fragmentación y a la emancipación parcial, condicionando cierta particularidad a su establecimiento en la ley. Muy por el contrario, la tarea del movimiento social se vincula a la liberación del ser humano, a su emancipación como ser genérico.

De esta manera la protección, exigencia y ampliación de los derechos, es una tarea que se construye al ritmo de la movilización de las organizaciones sociales, de la reflexión crítica sobre el estado de vulneración, del papel de los Estados garantes, y de la condición de la emancipación que tiene por núcleo la transformación de las condiciones materiales, que al día de hoy tienen sometidos a los pueblos.



Paso 5 Recomendación metodológica

Se propone trabajar en grupos el texto “Memoria Histórica y defensa de las víctimas”. Después, en un cartel gigante se pondrán los rostros de los líderes sociales que han sido víctimas de vulneración de DDHH. Los participantes harán un círculo y tendrán en su mano una vela. El dinamizador empezará escogiendo uno o varios rostros, identificando una de sus cualidades y aportes en la construcción del movimiento social. Con la vela encendida el dinamizador encenderá la vela de su compañero de la derecha o izquierda, expresando una de las cualidades del rostro elegido y la importancia de la memoria y la defensa de las víctimas. En seguida, el compañero que quedó con la vela encendida, encenderá la del compañero siguiente expresando una palabra que le indique memoria y otra cualidad del mismo rostro o de otro. La actividad se repite con el resto de compañeros hasta terminar el círculo y que los participantes tengan su vela prendida. Al finalizar se simboliza la vida de los líderes o su espíritu, con la luz encendida que cada participante tiene.

Memoria Histórica y defensa de las víctimas

La reconstrucción de la memoria histórica cumple varias funciones: El esclarecimiento de los hechos, haciendo visibles las impunidades, las complicidades activas y los silencios; la reparación en el plano simbólico, al constituirse como espacio de duelo y denuncia para las víctimas; reconocimiento del sufrimiento social y de afirmación de los límites éticos y morales que las colectividades deben imponer a la violencia, y garantías de NO repetición por parte del Estado.

La masacre es desde los años ochenta uno de los modus operandi que tiene el Estado para amedrentar a la población. Estas ocupan un lugar central en la difusión del terror. Su forma extrema, brutal y sanguinaria, tiene un enorme impacto social y psicológico, que se extiende más allá de la memoria colectiva de las comunidades directamente afectadas de esta forma. Cumple una triple función para el estado: es preventiva (garantizar el control de poblaciones, rutas, territorios, ...); es punitiva (castigar ejemplarmente a quien desafíe la hegemonía o el equilibrio) y es simbólica (mostrar que se pueden romper todas las barreras éticas y normativas, incluidas las religiosas).

La justicia brilla...



Sin embargo, aunque muchos lo sabemos, a las comunidades se les ha enseñado y obligado a guardar silencio ante estos hechos y a convivir con la impunidad. Cabe aclarar que los recursos judiciales no son los únicos en la producción de la impunidad, los victimarios y sus soportes políticos o mediáticos en todas las instancias, generan apoyo abierto a los cómplices y les ponen un sello de sospecha criminal a los reclamos de las víctimas. Esto obliga a las víctimas a buscar, más allá del teatro de los acontecimientos, apoyo externo en una periferia humanitaria, que incluye a nivel nacional e internacional, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), iglesias, sindicatos y fuerzas políticas.

Para las víctimas es frustrante la espera por la verdad, la justicia y la reparación, en todos los casos, la deuda no será saldada, no obstante, mientras más flaquea la verdad judicial, más centralidad adquiere para las víctimas la reconstrucción de la memoria histórica.

Frente a estos hechos se ve la necesidad de constituir redes de apoyo, que permitan generar procesos de recuperación de confianza, y fortalecimiento de la cohesión interna de las víctimas, en suma, la creación de una comunidad de duelo que asume por sí misma tareas básicas de reparación.

Hacemos memoria no para contemplar nuestros problemas y asumir el papel pasivo de víctima, sino para convertirlo en el campo de disputa contrahegemónica en la búsqueda de la verdad, de encontrar desde la violación de los derechos humanos, las raíces de la dominación, explotación y opresión de clase. El ejercicio de memoria es vano y estéril, es mera contemplación, si no viene acompañado de la denuncia, la unidad de las víctimas, la organización popular, la movilización haciendo democracia en las calles y la lucha por la verdad, la justicia y la reparación.

Algunos casos de violación de derechos humanos

El Centro Oriente no es ajeno a la represión y agresión orquestada por el régimen como medida para diezmar el actuar del movimiento social, a continuación, presentamos algunos casos que han marcado la historia del Movimiento y de las familias y miembros particulares que conforman la organización.

Masacre Santo Domingo:

Se desarrolla por parte del Estado el 13 de diciembre de 1998 en el departamento de Arauca. 17 personas resultaron muertas, de las cuales seis eran niños, y otras 27 resultaron heridas. La primera alusión al respecto por parte del gobierno colombiano indicaba que se había tratado de un ataque a la guerrilla de las FARC-EP, sin embargo, fue en el caserío de Santo Domingo, donde desde un helicóptero de la empresa Occidental Petroleum (OXY), el ejército disparó una bomba racimo o



clúster únicamente utilizada por los Estados Unidos. Este caso, con acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales, cumplió su trámite ante la comisión interamericana de DDHH y luego ante la CIDH, quien falló obligando al Estado a reconocer públicamente su acción y a pedir perdón, no hubo ningún condenado a cárcel.

Masacre de La Cabuya:

Durante la noche del 19 de noviembre de 1998, en acción realizada por destacamentos militares (del batallón Navas Pardo adscrito a la brigada XVIII de Arauca y del batallón Guías del Casanare), se tomaron la vereda La Cabuya, en las riberas del Río Casanare municipio de Tame Arauca, asesinaron a cinco personas y desplazaron a 34 familias más. Entre las víctimas se encontraban Alicia Ramírez Méndez, una mujer con siete meses de embarazo que además fue violada y decapitada, y el presidente de la Junta de Acción Comunal de La Cabuya, Rito Antonio Díaz Duarte. Los militares llegaron allí para proteger el paso de una maquinaria de la compañía petrolera que se trasladaba desde Tocaragua hasta Yopal.

Aunque el hecho fue atribuido inicialmente a paramilitares, hoy existen seis condenas contra ex miembros del Ejército por estos hechos. En este caso se resalta la denuncia permanente de las organizaciones de DDHH locales y nacionales, a través de la denuncia pública, denuncia penal y disciplinaria. En la zona se conmemora año tras año una peregrinación.

Masacre de La Sarna:

El primero de diciembre del año 2001 en el páramo de La Sarna (vía Sogamoso-Yopal), fue interceptado por cuatro hombres armados, un bus de la empresa COOCTRACERO con ruta a Labranzagrando Boyacá, obligaron a sus ocupantes a bajar y acostarse boca abajo sobre

el pavimento, luego asesinaron a 15 personas, entre ellos varios estudiantes y servidores públicos. Esta masacre fue en acción conjunta entre la Brigada I y las autodefensas campesinas de Casanare para garantizar el avance petrolero. Dicha acción causó indignación en la población y el movimiento social, quienes una semana después, se movilizaron para exigir el derecho y respeto a la vida e investigación. La denuncia pública, la movilización y encuentros permanentes de DDHH, han motivado para que este acto no quede impune. El primer domingo de diciembre o el último de noviembre se realiza una conmemoración en el lugar.



Falsos positivos en Casanare:

Más de 75 hechos de ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos en Casanare, fueron ejecutados por la Brigada XVI entre los años de 2005 y 2008. La denuncia pública permanente, las denuncias penales, quejas disciplinarias, demandas administrativas y misiones nacionales e internacionales, han llevado a que más de 65 militares hayan sido procesados, entre ellos el general William Henry Torres Escalante, a quien la fiscalía le dictó orden de captura por algunos hechos, pero que luego se acogió a la Justicia Especial para la Paz –JEP y quedó libre.

Masacre de Caño Seco:

El 5 de agosto del año 2002, miembros del grupo de Caballería Mecanizado N°18 “Gabriel Revéis Pizarro”, del Ejército Nacional, incursionaron en la vereda Caño Seco, ubicada en el municipio de Saravena (Arauca). Las balas de sus fusiles les quitaron la vida a los dirigentes sociales Héctor Alirio Martínez, Leonel Goyeneche y Jorge Eduardo Prieto, para luego ser presentados ante la opinión pública como guerrilleros muertos en combate. Alirio Martínez se desempeñaba como presidente de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos (ADUC); Leonel Goyeneche era dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y estaba vinculado al magisterio del departamento; Jorge Eduardo Prieto era miembro de la Junta Directiva seccional Arauca de la Asociación Nacional de Trabajadores Hospitalarios de Colombia (ANTHOC). Los dirigentes habían estado durante el día anterior trabajando con las comunidades, frente a la crítica situación de Derechos Humanos que se presentaba en la zona.

Gracias a la movilización y la gestión de distintas organizaciones de Derechos Humanos, los hechos fueron esclarecidos. El subteniente Juan Pablo Ordoñez Cañón y los soldados profesionales Jhon Jairo



Hernández, Walter Loaiza y Oscar Saúl Cuta, fueron condenados a 40 años por este crimen. Esta misma sentencia recibió Daniel Caballero Rozo, quien acompañó a los soldados como informante. Pese a esta condena, está pendiente por conocerse: los verdaderos móviles que llevaron a esta masacre, las garantías de verdad y reparación para sus familias y las comunidades con las que trabajaban, así como las garantías de no repetición.

Masacre Ciudad Bolívar Juan Pablo II:

En la madrugada del 26 de julio de 1992, son asesinadas 11 personas entre los 16 y 25 años, en el barrio Juan Pablo II, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar. Los jóvenes, celebraban el cumpleaños de Luis Alberto Quintero, conocido como el zurdo. Camino a continuar su fiesta, fueron abordados por unos hombres (aún no se ha podido aclarar el número preciso de atacantes) en el sector conocido como “Juanchito Pin Pon”. Los hombres detuvieron a los jóvenes y los obligaron a ponerse contra la pared para luego requisarlos. Uno de los jóvenes conocido como “el pitufo” fue el primer asesinado luego de pedir un cigarrillo, después, sin mediar palabra, asesinaron al resto del grupo a quemarropa. Algunos familiares y vecinos que salieron cuando se escucharon los disparos, fueron heridos. Media hora después cayó una familia completa, una pareja y su hija fueron asesinados cuando caminaban hacia la tienda. Días después fueron detenidas 4 personas, como presuntos autores materiales, no obstante, nunca se esclarecieron los autores intelectuales ni los móviles. Los relatos de la comunidad apuntan a establecer como responsables, a bandas criminales que regularmente realizan “limpieza social”. En todo caso, la masacre dejó una impronta en la memoria de la comunidad, tanto por el número de personas asesinadas, como por la sevicia con la que se hizo, despertando un sentimiento generalizado de indignación y de visibilización del asesinato a jóvenes, auspiciado por el lema de limpieza social o justicia por mano propia.



Recomendación metodológica

En grupo, los participantes analizarán casos a la luz del sistema jurídico de protección y de los espacios de articulación. La intención es que los participantes puedan encontrar la ruta más apropiada cuando se presente una vulneración de sus DD.HH. Se pueden utilizar los casos presentados en el numeral V, u otros más sencillos y cercanos que incluso hayan vivido los participantes.

Algunas herramientas para proteger los DDHH

El defensor de derechos humanos es un término utilizado para describir a personas que, individualmente o con la ayuda de otros, se esfuerzan en promover o proteger los derechos humanos.

La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos subraya que el Estado es el principal responsable de proteger a los defensores de los derechos humanos. Así mismo, reconoce el valioso trabajo de individuos, grupos y asociaciones, al contribuir en la efectiva eliminación de toda violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, y la relación entre la paz internacional y la seguridad y disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

A. Sistema jurídico de protección internacional de DDHH

Las Naciones Unidas:

- **La Comisión de Derechos Humanos:** la conforman 43 miembros procedentes de diferentes estados. Sus recomendaciones, que siempre están dirigidas a los Estados, no dejan de ser exclusivamente morales, dejándose a los Estados la decisión final acerca de la puesta

en práctica o no de ellas. Promueve ratificaciones de tratados en DDHH.

- **Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías:** Analiza la posible vulneración de las normas del derecho internacional en materia de Derechos Humanos, y sus recomendaciones pueden ser recurridas en la Corte internacional de Justicia.
- **Centro de Derechos Humanos:** Órgano consultivo y técnico que asesora y recoge información para emitir dictámenes y recomendaciones.
- **El Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:** Está conformado por 18 miembros. Realiza control de cumplimiento a los firmantes del pacto.

Organismos Regionales:

- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos:** Sus miembros son elegidos en la Asamblea general de la OEA. Aconseja a los gobiernos en legislación relativa a Derechos Humanos. Emite informes vinculantes de sanciones e indemnizaciones para ser aplicadas por el Estado en cuestión, cuando la denuncia sea considerada justificada. En caso de no ser aceptado, se somete a la intervención de la Corte Interamericana de DDHH. El MPMSPCOC junto a organizaciones de derechos humanos propias del Movimiento, así como organizaciones hermanas, y junto a la Coordinadora Colombia Europa Estados Unidos, ha puesto en manos de la CIDH distintos casos como:

La masacre de Santo Domingo, el cual llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El asesinato del joven José Roosevelt Lara.

El del Joven Oscar Orlando Bueno Onet.

Y el del dirigente de la ANUC, Valentín Bastos Calderón.

- **Corte Interamericana de Derechos Humanos:** Sus sentencias se consideran definitivas y no pueden ser recurridas. Puede iniciar procedimientos a iniciativa propia, sin haber pasado antes por la comisión interamericana de DDHH, goza de legitimidad, por lo cual se les dificulta a los Estados ignorar sus resoluciones. El Movimiento Social de Derechos Humanos Colombiano ha presentado ante la Corte una serie de casos de violación de derechos humanos, como resultado, Colombia ha tenido entre 16 y 29 sentencias de la Corte.

B. Espacios de Articulación

Las organizaciones sociales y populares, frente a la vulneración de sus derechos, han construido espacios de confluencia y redes de protección, para actuar de manera más rápida y contundente cuando se presenta alguna situación. Algunas de estas redes o espacios de confluencia son:

- **Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)**

Nació el 25 de junio de 2005, cuatro días después de promulgada la ley 975 del mismo año que daba garantías a los paramilitares, más conocida como ley de impunidad. Su tarea es luchar por los derechos de las víctimas, como son la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición. Vale la pena resaltar que, antes del MOVICE, existió el proyecto “Nunca más crímenes de Lesa Humanidad” que, mediante un esfuerzo meritorio, logró documentar un subregistro de cerca de 41.400 casos de torturas, “desapariciones” forzadas y ejecuciones extrajudiciales, de los crímenes de lesa humanidad perpetrados entre 1966 y 1998.

El MOVICE reúne a:

1. Víctimas de crímenes de lesa humanidad, es decir, de prácticas de violencia sistemática y generalizada, como la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

2. Víctimas de crímenes de guerra cometidos por el Estado contra civiles y no combatientes, prácticas de persecución, torturas, desaparición forzada, asesinatos, bombardeos, desplazamientos u hostigamientos a la población civil.

3. Víctimas de genocidio por razones políticas, sociales y étnicas, así como de toda clase de exterminios sistemáticos contra grupos humanos.

4. Organizaciones de sobrevivientes de estos crímenes, familiares de víctimas directas, organizaciones sociales, sindicales, políticas y jurídicas, que han sido agredidas dentro y fuera del país, y que afirman su derecho al esclarecimiento, a la Memoria, la Verdad, la Justicia y la Reparación integral.

- **Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU)**

Es una Plataforma de incidencia política internacional y nacional en materia de derechos humanos, integrada por 269 organizaciones a lo largo del territorio nacional, que cuenta con una trayectoria de 21 años de trabajo ante: el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Instituciones Europeas y Autoridades Norteamericanas.

Vale aclarar que es una coordinación de organizaciones para la incidencia nacional e internacional, cuyos propósitos se enmarcan dentro del Estado constitucional y normativo. Su mandato está compuesto por tres ejes:

- Vigencia del Estado social de Derecho
- La lucha contra la impunidad
- Solución política negociada al conflicto armado interno

La Coordinación se caracteriza por su pluralidad, autonomía, arraigo territorial y amplitud en su composición, puesto que organizaciones de derechos humanos, indígenas, campesinas, de familiares de víctimas, afrodescendientes, sindicales, juveniles, culturales y de mujeres hacen parte de ella.

- **Red De Hermandad y Solidaridad con Colombia REDHER:**

La Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia (REDHER) es una iniciativa que surge en el año 1994, a raíz de reflexiones y debates generados por las organizaciones sociales y de derechos humanos colombianas. A estas organizaciones colombianas, se suman diferentes Comités Internacionalistas, pequeñas organizaciones de base que están en diferentes países de Europa: España, Inglaterra, Francia, Suiza, Alemania e Italia, en Canadá y América Latina (Ecuador y Argentina).

Uno de los objetivos principales de REDHER es impulsar y fortalecer los procesos organizativos locales y regionales, a la vez que la articulación de los mismos, de tal forma, que confluyen en la construcción de un movimiento social por los derechos humanos, y la búsqueda de una solución política al conflicto social y armado que vive Colombia. El otro es difundir en el exterior lo que está pasando en Colombia, a través de las experiencias del acompañamiento político que hacen, en el terreno, los diferentes internacionalistas que llegan a Colombia.

- **Brigadas Internacionales de Paz -PBI.**

PBI es una ONG internacional que fomenta la no violencia y protege los derechos humanos desde 1981. Los fundadores de PBI compartían una profunda convicción: cualquier persona puede adoptar medidas que ayuden a detener guerras o violaciones de los derechos humanos, aun cuando sus gobiernos no puedan o no quieran.

Su trabajo se basa en los principios de ser no-partidarios y de la no-interferencia en los asuntos internos de las organizaciones que acompañan. Creen que los cambios en los conflictos, para que sean duraderos, no pueden estar impuestos desde afuera, sino que se deben basar en la capacidad y los deseos de la población local, razón que lleva a no tomar parte en el trabajo de las organizaciones que asisten. Su

papel es el de abrir espacio político y proporcionar apoyo moral a los activistas locales, para que puedan llevar adelante su trabajo sin miedo a la represión.

Ser no-partidario significa que están libres de las restricciones a las que se enfrentan las Naciones Unidas y los gobiernos. Esto permite construir relaciones de confianza con las organizaciones acompañadas.

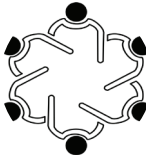
El principal enfoque de trabajo es el acompañamiento internacional, una técnica en la cual PBI fue pionera. Se utiliza para proteger a los defensores de los derechos humanos que están violentamente amenazados debido a su trabajo. Desde 1981 acompañan a cientos de activistas pertenecientes a nueve países, facilitando el trabajo local.

Estos organismos junto con las plataformas mencionadas, han posibilitado la constante denuncia y visibilización de la violación de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, ayudando con ello en la disminución de la impunidad en nuestros territorios, generando las alertas, denuncias y misiones pertinentes, las cuales han sido acompañadas por estos organismos antes mencionados.

- **Mecanismos constitucionales en defensa del trabajo popular**

En el desarrollo de nuestra lucha social y de reclamación de nuestros derechos, es una constante cómo el Estado Colombiano utiliza los medios de comunicación para satanizar la movilización y las vías de hecho, a lo cual, convierten a estos medios en juez y parte del proceso, imputando desde los micrófonos, cargos o delitos contra los defensores de derechos humanos y líderes sociales. Los cargos más comunes que encontramos es el de la imputación de rebelión y terrorismo, en esta cartilla no discutiremos el significado de esas palabras, pero sí haremos mención de las maneras que tenemos para defendernos de estas acusaciones.

Recomendaciones para quién facilita o lidera el taller:



Ubicar a los y las participantes de forma tal que los grupos de trabajo adquieran dinámica. Esto es posible mezclando personas más participativas con personas más tímidas.

Dar un tiempo prudente para que los grupos puedan desarrollar cada ejercicio y poner ejemplos concretos de su vida.



El facilitador debe sintetizar los debates, ubicando cuáles son los sectores a los que pertenece el grupo, las principales contradicciones de su vinculación en la producción y la forma como los conceptos anteriormente descritos se relacionan con su práctica cotidiana.

Siempre se recomienda recoger las valoraciones realizadas en la plenaria, con miras a sistematizar el proceso de formación.



Quién lidera el taller debe conocer los temas a trabajar, así como la bibliografía anexa, la cual facilitará la explicación de varios conceptos contenidos en el taller. De igual forma, puede nutrir el taller con otras metodologías que le permitan de manera pertinente desarrollar el tema.

Bibliografía

- Castro María Raquel, (2014). Memorias sin Mordaza. Movimiento Político de Masas, Social y Popular, del Centro Oriente de Colombia. Bogotá, Colombia.
- COSPAC, CINEP, (2009). Casanare: Exhumando el genocidio. Bogotá, Colombia, Editorial Códice LTDA
- COSPAC, MOVICE, Congreso de los pueblos, Espitia Bladimir, (2016). Jornada de memoria “Daniel Abril Fuentes”, Movimiento Político de Masas, Social y Popular, del Centro Oriente de Colombia. Trinidad Casanare.
- Informe general grupo de memoria histórica. Informe ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y Dignidad. Coordinador Gonzalo Sánchez. Centro Nacional de Memoria Histórica. Imprenta Nacional 2013.
- MOVICE, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, COSPAC, (2015). Que no se olvide, que no se repita, vivir los duelos, hacer memoria, dignificar nuestras víctimas. Movimiento Político de Masas, Social y Popular, del Centro Oriente de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Osset, Miguel. Más allá de los Derechos Humanos. Actual Eterno. Barcelona, 2001.
- Silva Rojas, Alonso; Aguirre Román, Javier & Maldonado Serrano, Jorge. Carlos Marx y la Crítica de los Derechos. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga 2003

- <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-mapa-de-los-lideres-sociales-asesinados-en-colombia-184408>
- <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/10856-asesinato-de-l%C3%ADderes-sociales-la-guerra-que-sigue-viva.html>
- <https://colombia2020.elespectador.com/desaparecidos/las-escalofriantes-cifras-de-la-desaparicion-forzada>
- https://www.igac.gov.co/wps/wcm/connect/44550c004dc6714cb997fb36b39898f6/4_metodologia_y_tratamiento_de_la_informacion_anexo_I.pdf?MOD=AJPERES

Semblanza



Joel Sierra Gonzalez



Fue un joven campesino que a los 16 años de edad se vinculó a la Asociación Intendencial de Usuarios Campesinos –AIUC- y quien se destacó dentro del trabajo por el amor al campesino araucano, fue uno de los primeros que en el municipio de Fortúl se interesó por el trabajo en defensa de los Derechos Humanos, en 1987 fue elegido miembro directivo de la

Asociación Intendencial de Usuarios Campesinos (AIUC), y su función la desempeñó hasta sus 23 años de edad, pues el día 16 de Agosto de 1989, fue asesinado por miembros del ejército nacional, en la vereda San José Obrero corregimiento de Fortúl, donde residía. Junto a él fueron asesinados, torturados y enterrados en una fosa común, cuatro campesinos más, cuyos nombres son:

Hugo Duarte Villamizar de 19 años de edad.

José Milciades Sierra de 23 años de edad.

Isidro Carvajal de 45 años de edad.

Ernesto Delgado de 48 años de edad.

Este hecho se encuentra en la más completa impunidad. En honor a su memoria fue retomado su nombre para la Fundación de DDHH Joel Sierra y el Colegio Agroambiental Joel Sierra González.